

Es **PRIMER TESTIMONIO** de la Escritura Pública número **OCHENTA Y SIETE (87)** autorizada por la Infrascrita Notaria en la ciudad de Guatemala, en fecha ocho de abril del año dos mil diez, que para entregar a la entidad **ROCKWELL AUTOMATION GUATEMALA, LIMITADA**, compulso en dos (02) hojas, siendo éstas fotocopias tomadas de su original y en mi presencia el día de hoy, que contiene **MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL** y la número tres (03) que es la presente, que contiene razón testimonial en su anverso. El testimonio lleva adherido en timbres fiscales la cantidad de doscientos cincuenta quetzales exactos en las siguientes cantidades y denominaciones: dos timbres de cien quetzales identificados con los números quinientos sesenta y cuatro mil noventa y uno (564,091), y quinientos sesenta y cuatro mil noventa y dos (564,092) y dos timbres fiscales de veinticinco quetzales identificados con los números setenta y cuatro mil seiscientos nueve (074,609) y setenta y cuatro mil seiscientos diez (074,610). En fe de lo anterior, numero, firmo y sello este Primer Testimonio, en la ciudad de Guatemala, el día doce de abril del año dos mil diez.



Carmen Ximena Ferrero Villagón
 ABOGADA Y NOTARIO

Luis Pedro del Valle Hillerman
 LUIS PEDRO DEL VALLE HILLERMAN
 ABOGADO Y NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA

~~EN~~ ESTA FECHA DEVIENE EL REGISTRO MERCANTIL EL
PRESENTE TESTAMENTO, QUE ENTRENDO
CORRERA LEGALIZADO PARA LOS TRAMITES DE
INSCRIPCION PROVISIONAL, EL CUAL DEBERA PRESENTAR
CON LA INTERVENCIÓN DE LA INSCRIPCION DEFINITIVA PARA
ASÍ COMO LA DE LOS CORRESPONDIENTE.

En la ciudad de Guatemala, a _____ de _____ de 19____

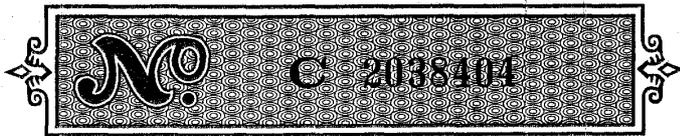
REGISTRO MERCANTIL
Guatemala, C. A.
10 MAYO 2010
MARIA DE LOS ANGELES BOROR



REGISTRO MERCANTIL
GUATEMALA, C. A.
12 ABR. 2010
Lissette Velásquez

625

Carmen Ximena Tercero Villagrán
ABOGADA Y NOTARIO



PROTOCOLO

NÚMERO CIENTO DIECINUEVE (119). En la ciudad de Guatemala, el diez

REGISTRO

Nº 278428

QUINQUENIO
DE 2008 A 2012



HILLERMAN
NOTARIO

MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



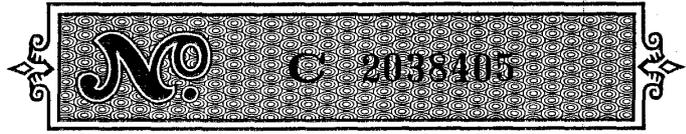
1 de mayo del año dos mil diez, ante mí, **CARMEN XIMENA TERCERO**
2 **VILLAGRÁN**, Notaria, comparecen, comparece **ALBA LEONOR MAZA**
3 **RODAS**, de veintitrés años, soltera, estudiante, guatemalteca, de este
4 domicilio, quien se identifica con la Cédula de Vecindad número de orden A
5 guión uno y de registro un millón doscientos un mil novecientos treinta y dos
6 (1,201,932) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala,
7 Departamento de Guatemala y quien actúa en su calidad de **EJECUTOR**
8 **ESPECIAL** del Acuerdo tomado por la Junta General de Socios de la
9 entidad **ROCKWELL AUTOMATION GUATEMALA, LIMITADA** extremo
10 que acredita con: (i) Acta Notarial autorizada el cuatro de marzo de dos mil
11 diez por la Infrascrita Notaria, en la que se hacen constar ciertos puntos del
12 Acta de la Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Socios de la entidad
13 Rockwell Automation Guatemala, Limitada, celebrada el dos de marzo de
14 dos mil diez, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil General
15 de la República bajo el número sesenta y tres mil doscientos cuarenta
16 (63,240) folio trescientos sesenta (360) del libro cuarenta y siete (47)
17 Electrónico de Especiales; y, (ii) el Acta Notarial en la que consta su
18 nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el diecisiete de marzo de
19 dos mil nueve por el Notario Luis Pedro del Valle Hillerman, la cual se
20 encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el
21 número trescientos treinta mil seiscientos seis (330,606), folio seiscientos
22 cincuenta (650) del libro doscientos cincuenta y siete (257) de Auxiliares de
23 Comercio. Como Notaria hago constar: (i) que la compareciente se
24 identificó con el documento antes indicado; (ii) que tengo a la vista la
25

LUIS PEDRO DEL VALLE HILLERMAN
ABOGADO Y NOTARIO

Carmen Ximena Tercero Villagrán
ABOGADA Y NOTARIO



documentación con la que la compareciente acredita la representación que
26 en este acto ejercita, la cual es suficiente de conformidad con la ley y a mi
27 juicio para la celebración del mismo; y, (iii) que asegurándome la
28 compareciente ser de los datos de identificación antes referidos y de
29 encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, por el presente acto
30 otorga **AMPLIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA**, de conformidad con las
31 siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** A) Por medio de la
32 escritura pública número ochenta y siete (87), autorizada en esta ciudad el
33 ocho de abril del año dos mil diez por la Notario Carmen Ximena Tercero
34 Villagrán, se modificó el Pacto Social de la entidad ROCKWELL
35 AUTOMATION GUATEMALA, LIMITADA. **SEGUNDA: DE LA**
36 **AMPLIACIÓN.** Con base en lo anteriormente expuesto, por este medio se
37 amplía la escritura pública número ochenta y siete (87), autorizada en esta
38 ciudad el ocho de abril del año dos mil diez por la Notario Carmen Ximena
39 Tercero Villagrán en el siguiente sentido: A) Se amplía la cláusula tercera
40 de la escritura pública arriba referida que contiene la Modificación del Pacto
41 social, quedando de la siguiente forma: **"TERCERA: MODIFICACIÓN DEL**
42 **PACTO SOCIAL.** *Como consecuencia de la Fusión por absorción las*
43 *entidades Rockwell Automation, Inc., y Rockwell International Overseas*
44 *Corporation, en la cual la primera absorbe a ésta última, la entidad Rockwell*
45 *Automation, Inc., adquiere todos los derechos y obligaciones que a*
46 *Rockwell International Overseas Corporation le correspondían, incluyendo la*
47 *calidad de socio de la entidad Rockwell Automation Guatemala, Sociedad*
48 *Anónima, extremo que se hace constar según el certificado de fusión*
49 *extendido por el Secretario de Estado de Delaware, Estados Unidos de*
50



TALLER NACIONAL DE GRABADOS EN ACERO - GUATEMALA, C. A.

PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 278429

QUINQUENIO
DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



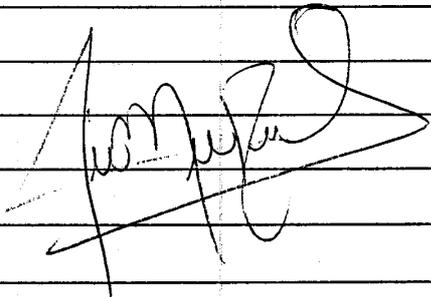
América, de fecha quince de abril de dos mil nueve, el cual contiene las respectivas traducciones y pases de ley y se encuentra protocolizado según el Acta de Protocolización número once, autorizada en esta ciudad el dos de marzo de dos mil diez por el Notario Luis Pedro del Valle Hillerman. En virtud de lo anteriormente expuesto en cuanto a dicha fusión y de los antecedentes detallados en las cláusulas anteriores, Alba Leonor Maza Rodas, en la calidad con que actúa, comparece con el objeto de formalizar la modificación al pacto social de Rockwell Automation Guatemala, Limitada acordada en la Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Socios de fecha dos de marzo del año dos mil diez, el cual queda así: i) El primer párrafo del numeral siete del pacto social de la Sociedad queda así: **"NUMERAL SIETE (7). DEL CAPITAL Y DE LAS APORTACIONES SOCIALES: El Capital social es de UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,000.00), mismo que se encuentra íntegra y efectivamente aportado y pagado por los socios, de la siguiente forma: ROCKWELL AUTOMATION INTERNATIONAL HOLDINGS LLC., aportó la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 999.00) que equivale a noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) del capital y ROCKWELL AUTOMATION, INC., aportó la cantidad de UN QUETZAL EXACTO (Q. 1.00) que equivale al cero punto cero uno por ciento (0.01%) del capital."** Asimismo, manifiesta Alba Leonor Maza Rodas, en la calidad con que actúa, que ratifica el resto de las estipulaciones del pacto social de Rockwell Automation Guatemala, Limitada que no han sido expresamente modificadas en la presente escritura pública. ." **CUARTA: ACEPTACIÓN.** Por último, manifiesta la compareciente, en la calidad con que actúa, que en la forma

[Signature]
LUIS PEDRO DEL VALLE HILLERMAN
 ABOGADO Y NOTARIO

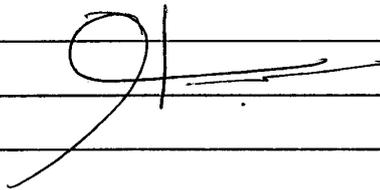
[Signature]
Carmen Jimena Ferrero Villagrán
 ABOGADA Y NOTARIO



26 relacionada ha quedado modificado el pacto social de Rockwell Automation
27 Guatemala, Limitada, y que acepta todas y cada una de las cláusulas
28 precedentes. Como Notaria **DOY FE:** a) de todo lo expuesto; b) de haber
29 tenido a la vista los documentos relacionados, en especial las actas detalladas
30 en la parte expositiva y en la cláusula segunda de este instrumento; y, c) de
31 que leí íntegramente lo escrito a la compareciente, quien bien impuesta de su
32 contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, lo acepta,
33 ratifica y firma junto con la Notaria que autoriza.
34
35

36 A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be "Antonio" or similar, written across lines 36 to 39.

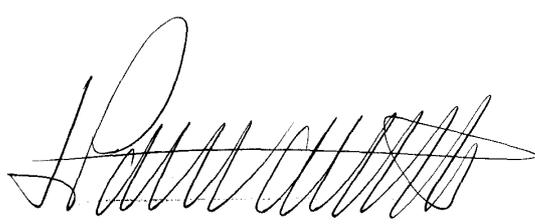
41 Ante mí:

43 A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a horizontal line, written across lines 43 to 46.

Es **TESTIMONIO** de la Escritura Pública numero **CIENTO DIECINUEVE (119)** autorizada por el Infrascrito Notario en la ciudad de Guatemala, en fecha diez de mayo de dos mil diez, que para entregar a la entidad **ROCKWELL AUTOMATION GUATEMALA, LIMITADA** compulso en tres (3) hojas, siendo las dos (2) primeras fotocopia tomada de su original y en mi presencia el día de hoy, que contiene **AMPLIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA** y la presente que contiene razón testimonial en su anverso. En fe de lo anterior, numero, sello y firmo este Testimonio, en la ciudad de Guatemala, el cuatro de febrero del año dos mil once.



Carmen Ximena Zecero Villagrán
ABOGADA Y NOTARIO



LUIS PEDRO DEL VALLE HILLERMAN
ABOGADO Y NOTARIO

119



**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

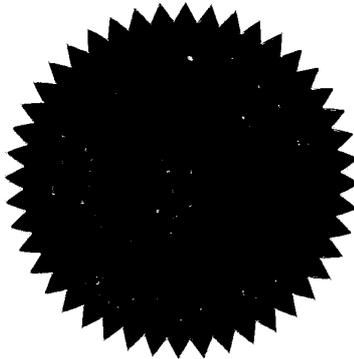
R.E.N.837-2011/IP

LA INFRASCRITA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) LUIS PEDRO DEL VALLE HILLERMAN es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro nueve mil ciento setenta y cuatro de Folio un mil novecientos sesenta del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo.

La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 105.00 ACUERDO 12-2002 y 16-2009 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 1013416

Guatemala, siete de febrero de dos mil once.




Licda. María de los Angeles Fajardo Figueroa
Directora
Archivo General de Protocolos





**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**

CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--MARIA DE LOS ANGELES FAJARDO FIGUEROA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

..RIORES

martes, 08 de febrero de 2011

Licenciada Guisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTENTICAS



CONSULADO DEL ECUADOR

El Infrascrito Encargado de Asuntos Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de la:
Licenciada Guisela Vargas Juárez; Jefe del Departamento de Autenticas Del Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala.
Es autentica siendo la misma que usa en todos sus actos.

Guatemala, 15 de Febrero de 2011

Arancel: III-15.7

Valor: US\$50.00

Alexandra Haro

Alexandra Haro
Consejera de la Embajada del Ecuador
Encargada de Asuntos Consulares



1941-11

0000010691

CERTIFICACION

*Betty Ulises
Responsable*

EL INFRASCrito REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. 72983 FOLIO 640 LIBRO 166, EXPEDIENTE No. 37521-2007 DE SOCIEDADES MERCANTILES, QUE POR LO QUE LA PRESENTE HOJA(S) Y LA(S) SIGUIENTE(S) ES(SON) AUTENTICA(S), POR HABER SIDO REPRODUCIDA(S) DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO. ----- Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION, EN CUATRO HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE, EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. HNOS. Q15.00 ARTICULO 3° ACUERDO GUBERNATIVO 207-93. -----




Lic. Carlos Alberto Zelaya Coronado
Secretario
Registrador - Auxiliar



Datos de la Inscripción

Registro	Folio	Libro	Fecha	Statu
72983	640	166	03/08/2007	V

Expediente	Año	Caja No.	Tipo de Sociedad	Extranjer:
37521	2007		RESPONSABILIDAD LIMITADA	N

Datos de la Sociedad

Razón Social : ROCKWELL AUTOMATION GUATEMALA, LIMITADA
 Nombre Comercial : EL QUE DETERMINE EL ORGANO DE ADMINISTRACION
 Sede Dirección : 6A. CALLE 6-38 ZONA 9 EDIFICIO TIVOLI PLAZA, 4TO. NIVEL
 Departamento/Municipio : GUATEMALA/GUATEMALA Telefono : Fax :
 Rep. Legal : ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 Objeto :
 Sector/Rama : FABRICAR, ENSAMBLAR, SOLDAR, REPARAR, PROCESAR, TERMINAR, DISTRIBUIR, COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, DAR SERVICIO Y EN GENERAL NEGOCIAR CUALQUIER OTRA FORMA CON TODA CLASE DE MOTORES ELECTRICOS; CONTROLES INDUSTRIALES DE AUTOMATIZACION Y MODIFICACIONES A DICHS MOTORES Y CONTROLES, Y CONTROLES PARA CUALQUIER PROPOSITO, GENERADORES ELECTRICOS, GRUPO GENERADORES MOTRICES, MOTORES ENGRANADOS, TRANSMISIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS, MECANISMOS ELECTRICOS DE CONTROL Y CONVERSION Y CUALQUIER TIPO DE MECANISMO INTERRUPTORES Y DE CONTROL
 Tipo de Plazo : Indefinido

[Handwritten signature]
 Duty User
 Responsable

[Handwritten signature]
 Duty User
 Responsable

Capital Social

Meses :	Autorizado :	1,000.00
Años :	Suscrito :	0.00
	Pagado :	0.00

Vo. Bo.
[Large handwritten signature]

Datos Adicionales de la Sociedad

Escritura
 Número : 35
 Fecha : 01/08/2007

Notario
 Nombre Notario :
 Apellido Notario :
 Apellido Casada :

REGISTRO MERCANTIL
 Lic. Carlos Alberto Zelaya Coronado
 Secretario
 Registrador - Auxiliar

Fechas
 Inicio de Actividad: 03/08/2007
 Inscip. Provisional 03/08/2007
 Inscip. Definitiva: 23/08/2007

Acciones
 Número :
 Clase :
 Valor :

Organo de Vigilancia
 SOCIOS

Consejo de Administración

Organo de Administración
 CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO

Facultad de los Administradores

CIC
 MI
 NT
 LA



MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C.A.

NUM: _____

REF.: _____

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

NUMERO: 46-2011

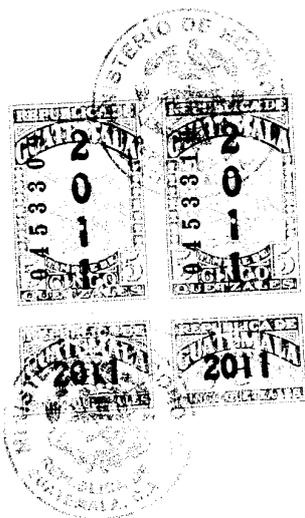
EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA

HACE CONSTAR:

Que es auténtica la firma que calza el documento Número C-59987, que contiene: Certificación 1941-11, que refleja la inscripción No. 72983, folio: 640, libro: 166, del expediente 37521-2007, de Sociedades Mercantiles, extendida con fecha cuatro de febrero del dos mil once, la cual corresponde al Licenciado CARLOS ALBERTO ZELAYA CORONADO, quien a la hora de firmar desempeña el cargo de SECRETARIO REGISTRADOR AUXILIAR, DEL REGISTRO MERCANTIL.-----

El Ministerio de Economía no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento cuya firma se autentica.-----

Guatemala, 11 de febrero del 2011




JOSE RAMIRO FERNANDEZ V.
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMIA



15
09
7



**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
de la República de Guatemala, C.A.**



CERTIFICA: Que es auténtica la firma del Señor(a)

--JOSE RAMIRO FERNANDEZ V.--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--SECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

martes, 15 de febrero de 2011

Licenciada Guisela Vargas Juárez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS



CONSULADO DEL ECUADOR

El Infrascrito Encargado de Asuntos Consulares del Ecuador en Guatemala, certifica que la firma y rúbrica de la:
Licenciada Guisela Vargas Juárez; Jefe del Departamento de Autenticas Del Ministerio de Relaciones Exteriores en Guatemala.
Es autentica siendo la misma que usa en todos sus actos.

Guatemala, 17 de Febrero de 2011

Arancel: III-15.7

Valor: US\$50.00

Alexandra Haro

Alexandra Haro
Consejera de la Embajada del Ecuador
Encargada de Asuntos Consulares

